

RESOLUCION LEGISLATIVA
LEY Nº 13848

Aprobando los Decretos Supremos sobre Créditos Suplementarios por la suma de S/o. 296'469,707.11 y Transferencias de Partidas por un monto de S/o. 87'905,329.90, correspondientes al ejercicio presupuestal de 1960.

Lima, 11 de Enero de 1962.

Señor:

El Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30o., de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 4598, ha resuelto aprobar los Decretos Supremos sobre Créditos Suplementarios por la suma de doscientos noventa y seis millones cuatrocientos sesentinueve mil setecientos siete soles oro y once centavos (S/. 296'469,707.11) y transferencias de partidas por un monto de ochentisiete millones novecientos cinco mil trescientos veintinueve soles oro y noventa centavos (S/. 87'905,329.90), correspondientes al ejercicio presupuestal de 1960, expedidos durante el receso del Congreso, desde el 25 de noviembre de 1960 al 29 de marzo de 1961, que el Poder Ejecutivo sometió a la consideración de las Cámaras Legislativas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos números 17o., 18o. y 30o. de la indicada ley.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 12 de Enero de 1962.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

ALEX ZARAK RISI.